

ORDENANZA N° 53/2020

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: APRUEBASE en todos sus términos el acuerdo celebrado entre el P.E.M y el Sindicato Unión Obreros y Empleados Municipales de Las Varillas, instrumentado en acta de fecha 28 de abril de 2020, que como Anexo se relaciona a la presente.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo, publíquese, entréguese al R.M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 28/04/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 173/2020

DE FECHA 29/04/2020

ANEXO ORD. N° 53/20

En la ciudad de Las Varillas, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veinte siendo la hora 11.00, se reúnen en el Palacio Municipal de Las Varillas, Provincia de Córdoba, El intendente Municipal, Don. Mauro Luciano DANIELE, las Secretarías de Economía y Hacienda, de Gobierno y Acción Social, el Asesor Letrado Municipal, por parte del Ejecutivo Municipal, y por parte del SUOEM, el Secretaria General del SUOEM Claudia BENITEZ, el Sec. General Adjunto, Sergio SALVATICO y los demás miembros del sindicato, Carlos DELFINO, Daniel ZABALA y su asesor letrado Dr. Fernando DALMASSO, para tratar los siguientes temas a saber:

Toma la palabra el Sr. Intendente Municipal para dar comienzo a la reunión fijada para el día de la fecha y expresa: Que en virtud de la crisis sanitaria a causa de la pandemia declarada por el virus COVID-19, y más allá de los tremendos impactos sociales y de la presión sobre los sistemas sanitarios, está generando un shock económico sin precedentes y que impacta en múltiples sectores, la coparticipación recibida por la segunda quincena de marzo se redujo en un 19% como así también el Fo Fin Des que corresponde a los gastos del hospital Dr. Diego Montoya y el Fa Sa Mu, lo que significó una reducción en los ingresos de tres millones y medio de pesos (\$ 3.500.000).

La coparticipación correspondiente a la primera quincena de abril se redujo en un 40%, traducido en una reducción de dos millones de pesos (\$ 2.000.000), comparada con la recibida por la primera quincena de marzo. Sumado a ello la recaudación en lo que va del mes de abril se contrajo en un 50%, por lo que es necesario revisar el acuerdo celebrado en el marco de la paritaria del corriente año, instrumentado en acta de fecha 06.03.2020 y aprobada mediante Ord. N° 21/2020 de fecha 18 de marzo del 2020.

Por su parte toma la palabra la Secretaria General del SUOEM y expresa que la entidad sindical, previa asamblea general con sus trabajadores, reconoce la grave situación sanitaria y económica imperante en el país y de la cual la Municipalidad no es ajena, consensuando con el Municipio la necesidad de efectuar una revisión administrada y/o razonable al acuerdo salarial expresado precedentemente, a los efectos de garantizar el ejercicio y goce de los derechos económicos de los

dependientes municipales y atender a las demandas y/o situación financiera que la Municipalidad atraviesa en esta etapa de pandemia.-

Por todo lo expresado, las partes, arriban al siguiente acuerdo:

- 1) Suspender la aplicación y/o el cumplimiento del acuerdo salarial celebrado entre la entidad Sindical y el Municipio hasta tanto se supere la situación de emergencia sanitaria decretada en todo el territorio nacional.-
- 2) Respecto a incremento salarial, que conforme al acuerdo expresado supra, que debía aplicarse para el mes de abril del corriente año (10% remunerativo de incremento salarial en los haberes del mes de abril del 2020), las partes acuerdan, rectificar el mismo, sin perjuicio de la suspensión expresada en el punto anterior, determinando, que la totalidad de los dependientes municipales (planta permanente y contratados) perciban un aumento no remunerativo de un cinco por ciento (5%) en los haberes del mes de abril del 2020, pagadero en mayo de igual año, comprometiéndose las partes a reunirse en fecha 15/05/2020, a los efectos de proyectar y/o acordar el otorgamiento y/o concesión del restante 5% y de los demás aspectos y/o efectos de la suspensión del acuerdo salarial objeto en cuestión .-

No habiendo más temas que tratar, se dio por finalizada el acta, siendo la hora 11.30 en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, firmando los presentes de conformidad.-


Dra. Luz Calvetti
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ACCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS


DANIEL A. ZABALA
TESORERO
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA


SERGIO O. SALVATICO
SECRETARIO ADJUNTO
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA


MAURO L. DANIELE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS


Abog. CLAUDIA A. TARTAGLINO
ASESOR LETRADO
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS


Cr. CLAUDIA A. TARTAGLINO
SECRETARIA DE ECONOMIA
Y HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS


CLAUDIA R. BENITEZ,
SECRETARIA GENERAL
SUOEM
LAS VARILLAS Y ZONA


CARLOS ALBERTO DEUFINO
SECRETARIO GREMIAL


7-32572